En sesión celebrada el día 1 de febrero de 2021, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la moción por la que se insta a los Gobiernos de Navarra y del Estado a que la participación de las entidades locales en el Fondo de Recuperación de la Unión Europea sea proporcional a la participación de la Administración Local en el gasto público, presentada por la Ilma. Sra. D.ª Ainhoa Aznárez Igarza.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 1 de febrero de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA MOCIÓN

Ainhoa Aznárez lgarza, Parlamentaria Foral adscrita a la Agrupación Parlamentaria Foral Podemos-Ahal Dugu, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de esta Cámara, presenta la siguiente moción para su debate y votación en el próximo Pleno del 4 de febrero de 2021.

Desde que se aprobara la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria, han sido muchos los ayuntamientos que han venido denunciando las consecuencias de la norma, que no ha hecho más que constreñir la capacidad económico-financiera de nuestras entidades locales. Ante la negativa de los ayuntamientos a ceder sus fondos al Ministerio de Hacienda, este finalmente tuvo que flexibilizar las posibilidades de aumentar el gasto municipal en 2020 para poder invertir el superávit de 2019.

Además de ser más necesario que nunca que se pongan en circulación todos los recursos disponibles en las entidades locales para hacer frente a los efectos de esta crisis, es imprescindible la transferencia de fondos extraordinarios de otras administraciones, tanto del Estado como de las comunidades autónomas y que las entidades locales sean tenidas en cuenta cuando se articulen definitivamente las condiciones del Fondo de Recuperación. El objetivo de este acuerdo es que los gobiernos locales sean beneficiarios de los fondos recibidos, para que puedan contribuir a la recuperación económica, en coordinación con el resto de administraciones públicas.

Recordemos que el acuerdo entre el Gobierno de España y la FEMP para contribuir desde los municipios a desarrollar una movilidad sostenible, la agenda urbana y políticas de cuidados y apoyo a la cultura, de fecha 4 de agosto de 2020, en su apartado decimotercero dice: “Una vez concretadas las condiciones del Fondo de Recuperación aprobado en el seno de la Unión Europea, se estudiará la forma para garantizar que las Entidades Locales pudieran participar como beneficiarias de los fondos recibidos”. Por ello, consideramos que la cuantía asignada para las entidades locales debería estar en el entorno de la participación de la administración local en el gasto público del Estado, para poder atender actuaciones en materia de agendas urbanas locales, planes de movilidad urbana sostenible, digitalización urbana, mantenimiento de centros escolares, renovación de abastecimientos de agua, tratamiento de residuos, acciones en zonas de protección medioambiental, adaptación del mobiliario y de los equipamientos públicos de uso colectivo a las necesidades de seguridad sanitaria, rehabilitación de espacios públicos, mejora de la eficiencia energética de edificios e instalaciones públicas y creación de equipamientos sociales, culturales y deportivos, entre otras.

Además, la administración local y su estructura administrativa es la que permite la prestación de determinados servicios en condiciones de máxima proximidad y eficiencia a todo el territorio y a toda la sociedad. En definitiva, el sector local está llamado a contribuir a la recuperación de Navarra, pero no puede hacerlo únicamente con sus propios recursos, sino que debe hacerlo con toda su capacidad operativa y ejecutiva, a cuyo efecto resulta imprescindible dotarlo de nuevos mecanismos mediante la atribución de recursos adicionales.

Por todo ello, presentamos la siguiente propuesta de resolución:

1. El Parlamento de Navarra-Nafarroako Parlamentua insta a los gobiernos de Navarra y del Estado a que, con base en el compromiso adoptado con la FEMP, la participación de las entidades locales en el Fondo de Recuperación de la Unión Europea sea proporcional a la participación de la administración local en el gasto público.

2. El Parlamento de Navarra-Nafarroako Parlamentua insta al Gobierno del Estado a que fije el reparto entre las entidades locales de los Fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de acuerdo con las prioridades que establezca la FEMP junto a la Federación Navarra de Municipios y Concejos (FNMC) en materia de política social, fomento del empleo, cultura y deporte, medioambiente y bienestar comunitario, urbanismo y vivienda, seguridad y movilidad ciudadana, sanidad y educación, y otras actuaciones de impacto local.

La Parlamentaria Foral: Ainhoa Aznárez lgarza